



PLAN DE CONTINGENCIAS ENTRE FRONTERAS

CIUDADES HERMANAS MEXICO/EEUU

Brownsville, Texas

Harlingen, Texas

Matamoros, Tamaulipas

Valle Hermoso, Tamaulipas

PLAN DE CONTINGENCIAS ENTRE FRONTERAS

CIUDADES HERMANAS MEXICO/EEUU

**BROWNSVILLE /HARLINGEN, TEXAS
MATAMOROS /VALLEHERMOSO, TAMAULIPAS**

2015

CONTENIDO

SECCION	PÁGINA
ANTECEDENTES	i
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACION.....	ii
100 INTRODUCCION.....	1
101 Area de Brownsville-Harlingen Matamoros-Valle Hermoso.....	2
102 Autoridades.....	3
103 Estatutos	3
104 Reglamentos	3
105 Acuerdos binacionales	3
106 Otros planes de contingencia aplicables	4
107 Planes de Contingencia Locales.....	4
108 Planes de Contingencia Estatales	4
109 Planes de Contingencia Federales	4
110 Planes de Contingencia Internacionales.....	5
200 CONCEPTO DE OPERACIONES	6
201 Notificación.....	6
202 Mecanismos de Respuesta Privados.....	6
203 Respuesta Local.....	6
204 Respuesta Estatal	7
205 Respuesta Federal	7
300 OPERACIONES DE RESPUESTA A INCIDENTE	8
301 Descubrimiento y Verificación.....	8
302 Evaluación Preliminar e Iniciación de Acción.....	8
303 Contención.....	9
304 Documentación y Recuperación de Costos.....	9
305 Evacuación o Albergue en Su Lugar	10
306 Administración Después del Incidente.....	10
307 Respuesta y Disponibilidad de Fondos para Limpieza	11
308 Comunicaciones	11
309 Salud y Seguridad	12
400 NOTIFICACION INTERNACIONAL Y/O RESPUESTA	13
401 Respuesta de Ayuda Mutua	13
402 Equipo Conjunto de Respuesta.....	15
403 Responsabilidades de JRT.....	16
500 ENTRENAMIENTO Y PRACTICAS	17
501 Entrenamiento.....	17

PLANOS

Plano 1 Ciudades Hermanas Estados Unidos/México

LISTA DE APENDICES

- APENDICE A Directorio de Asistencia para Respuestas por Emergencias
- APENDICE B Respuesta Aduanas EEUU y México
- APENDICE C Agencias Policiacas
- APENDICE D Procedimientos de Operación Departamento de Bomberos
- APENDICE E Departamentos de Servicios Sociales
- APENDICE F Cruze de Servicios Médicos de Emergencia
- APENDICE G Abreviaturas y Acrónimos
- APENDICE H Definiciones
- APENDICE I Diario de Revisión

El siguiente Plan de Ciudades Hermanas es la segunda actualización al primer Plan de Ciudades Hermanas firmado entre las ciudades de Brownsville y Matamoros el 6 de mayo de 1997. Este es el segundo Plan Regional de Ciudades Hermanas a través de una subvención de la Agencia de Protección Ambiental de EEUU (EPA) Región 6, Dallas, Texas a la Ciudad de Brownsville.

Este documento puede ser reproducido para el beneficio de los servicios de emergencia y planificadores.

PLAN DE CONTINGENCIA ENTRE FRONTERAS

PROCEDIMIENTOS DE OPERACION PARA LAS CIUDADES DE BROWNSVILLE Y HARLINGEN, TEXAS, ESTADOS UNIDOS Y LAS CIUDADES DE MATAMOROS Y VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, MEXICO

ANTECEDENTES

En virtud de que el gobierno Federal de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, han reconocido que es ventajoso para cada uno de estas el compartir los recursos y personal en momentos de desastre nacional, de la misma forma, las Ciudades de Brownsville y Harlingen, Texas y la Matamoros y Valle Hermoso, Tamaulipas, reconocen su necesidad de cooperar uno con otro en momentos de desastres locales.

En caso de un siniestro de serias proporciones, que pueda requerir de mucha coordinación y cooperación, un plan entre las dos ciudades que pueda responder a las emergencias y desastres asegurará el uso de recursos y personas en forma completa y efectiva, mismo que es esencial para la seguridad, cuidado y bienestar de las personas, medio ambiente y propiedad dentro de las dos fronteras afectadas.

Estos Procedimientos Operativos proporcionan una guía de acción inmediata para ser tomadas por las autoridades elegidas y nombradas, y las organizaciones que estarán involucradas, dependiendo del alcance y naturaleza del siniestro.

Estos Procedimientos de Operación Normal No sustituyen a ningún plan local, estatal o federal que esté en efecto cuando se haya declarado un siniestro, y la autoridad sobre cualquier plan local, estatal o regional continua correspondiendo a los municipios respectivos.

Por otra parte, no hay nada dentro estos procedimientos operativos, incluyendo pero no limitado a este Memorándum de Entendimiento y Anexos, que sea legalmente vinculante.

Este Plan de Contingencia Entre Fronteras se anexará a los planes ya existentes de la ciudad, estado, regionales y federales y una emergencia, bajo este plan, será declarada si la gravedad y ubicación de la situación amerita los servicios de apoyo externo.

Todas las autoridades elegidas y nombradas a nivel regional, condado y local, con responsabilidades de emergencia, deben familiarizarse completamente con el contenido de este documento y estar preparados para cumplir con las responsabilidades, cuando así se requiera.

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE
BROWNSVILLE /HARLINGEN, TEXAS, Y MATAMOROS / VALLE HERMOSO,
TAMAULIPAS, SOBRE COMUNICACIONES TRANSFRONTERIZAS Y
ESTRATEGIAS PARA RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIAS**

Debido a la amenaza a la seguridad y salud pública de las ciudades de Brownsville, Harlingen, Texas y Matamoros, Valle Hermoso, Tamaulipas, originadas por derrames accidentales de materiales peligrosos u otros desastres naturales que afecten el medio ambiente. Este Memorandum de Entendimiento (MDE) esta destinado a reforzar la cooperación entre las ciudades para que sean capaces de responder de manera mas eficiente a estos peligros. Las ciudades de Brownsville, Harlingen, Texas y Matamoros, Valle Hermoso, Tamaulipas han acordado proporcionarse cooperación mutua para responder con efectividad a dichos desastres, asi como también proporcionar una adecuada y oportuna notificación a los organismos homologos en caso de un incidente en ambos lados de la frontera

Los siguientes principios son con el fin de que sirvan de guía a las autoridades de emergencia civiles de los dos países.

1. Nada de lo estipulado en este MDE será interpretado en el sentido de revocar o disminuir la aplicación de las leyes de los Estados Unidos de America o las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Las agencias responsables de la atención de emergencias de los municipios tratarán de asegurarse de que dentro de las áreas de preocupación común, sean compatibles, factibles y prácticos, los planes de emergencia y uso de personal de los municipios, los recursos de materiales, abastos y sistemas y servicios. Con este fin, se llevará a cabo por lo menos cada dos años una práctica binacional a fin de evaluar la cooperación de los planes de emergencia de las ciudades hermanas.
3. El personal necesario trabajará bajo la dirección de supervisores y el equipo asignado, bajo circunstancias ordinarias, será operado por el personal de la ciudad que está proporcionando el apoyo. Las instrucciones generales para trabajar en el mismo, serán dadas por las personas pertenecientes al grupo que esté recibiendo la ayuda. Los responsables del derrame que estén recibiendo la ayuda, serán los responsables de proporcionarle al personal dando el servicio, los materiales, alimentos, albergue temporal, gasolina y lubricantes para el equipo y cualquier artículo necesario para la respuesta adecuada en el sitio de trabajo.

4. En común acuerdo a este MDE las ciudades antes mencionadas proporcionaran voluntariamente y en la medida posible apoyo para implementar acciones para mitigar contingencias ambientales.
5. Con excepción de la decisión para proporcionar la ayuda antes mencionada, ninguna otra de las partes mencionadas dentro de este acuerdo, no será requerido a pagar compensación al otro grupo por los servicios prestados. La ventaja mutua y protección otorgada bajo este memorándum de entendimiento es de consideración mutua.
6. Cada parte se compromete a conservar la responsabilidad de cualquier acto u omisión de su personal de cuerpo de bomberos durante el tiempo que dicho personal esta prestando servicios en la jurisdicción de cualquiera de las partes de este Acuerdo.
7. Este memorándum de entendimiento y plan de contingencias deberá ser revisado por las partes en consideración de su aplicación, a fin de decidir si debe ser modificado. Sin embargo, las partes pueden revisar esta cuestión y proponer cambios a las otras partes por medio de correo certificado. Los cambios serán considerados como efectivos a partir de la fecha en que las enmiendas sean firmadas por todas las partes.
8. Cualquiera de las partes incluidas dentro de este memorándum de entendimiento podrán separarse del mismo, previo aviso por escrito enviado con treinta días de anticipación a todas las partes participantes del mismo. Dicha separación será efectiva al día treinta y uno de la fecha del aviso.
9. Cualquiera de las partes puede cambiar su domicilio para notificaciones previo aviso de cinco días. Dicho cambio será efectivo al sexto día a partir de la fecha de la notificación.
10. Los avisos para separación del memorándum de entendimiento, así como para cambio de domicilio para notificaciones, deberá ser notificado por medio de correo certificado con personal de Correos a:

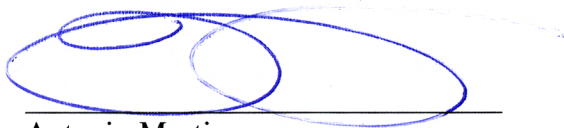
Mayor, City of Brownsville, P.O. Box 911, Brownsville, Texas USA 78522

Mayor, City of Harlingen, 118 E. Tyler Ave., Harlingen, Texas USA 78550

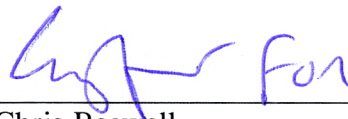
Presidente Municipal, Ciudad de Matamoros, Palacio Municipal. C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas México.

Presidente Municipal, Calle Ing. Eduardo Chávez entre Tamaulipas e Hidalgo, Cd. Valle Hermoso, Tamaulipas, Mexico, C.P. 87500

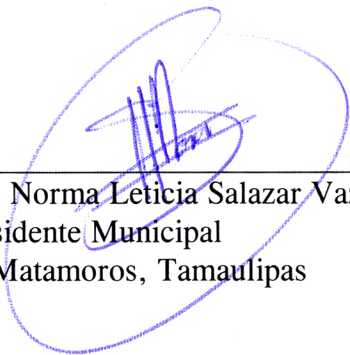
Atestiguando lo anterior, este Acuerdo ha sido formalizado el día 29 de Septiembre 2016.



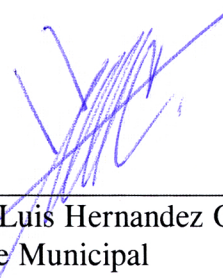
Antonio Martinez
Mayor
Brownsville, Texas



Chris Boswell
Mayor
Harlingen, Texas



Lic. Norma Leticia Salazar Vazquez
Presidente Municipal
H. Matamoros, Tamaulipas



Ing. Jose Luis Hernandez Castellón
Presidente Municipal
Cd. Vallé Hermoso, Tamaulipas

"Approved as to Form and Legality
This 29 day of SEPT 2016
T. SAMPECK
Title ASST CITY ATTY
Office of the Brownsville City Attorney"

1.0 INTRODUCCION

En Enero de 1988, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, firmaron un Plan de Contingencia Conjunto entre los Estados Unidos de América - Estados Unidos Mexicanos sobre Descargas Accidentales de Sustancias Peligrosas a lo largo de la Frontera. El Plan Conjunto de Contingencias, (JCP) proporciona una estructura de cooperación entre México y los Estados Unidos en respuesta a algún derrame químico accidental que pueda ser una fuerte amenaza para ambos países, o que afecte a un país al grado de que sea necesario el apoyo. Como una parte de preparación y componente de respuesta del JCP, se estableció un sistema de Ciudades Hermanas, que incluye a 28 ciudades en ambos lados a lo largo de la Frontera México/EEUU desde California hasta Texas. Este programa pide la preparación de los Planes de Contingencia de las Ciudades Hermanas en casos de Incidentes de Materiales Peligrosos para cada una de los 15 pares de ciudades hermanas.

Este documento es el primer paso dentro de la preparación de un plan de contingencia para el área Brownsville, y Harlingen, Texas y las ciudades Matamoros, Valle Hermoso, Tamaulipas de, representa un resumen de notificación de materiales peligrosos y protocolos de respuesta en su lugar para Matamoros-Valle Hermoso, Tamaulipas, Brownsville - Harlingen, Texas y otras jurisdicciones, tal y como se ha promulgado en los planes locales. Este plan menciona específicamente el requerimiento bajo el JCP para preparar los planes de Ciudades Hermanas. No fue llevado a cabo para tomar el lugar de ningún otro plan en efecto, o sustituir otros en la región, pero está diseñado para apoyar a una respuesta binacional a incidentes originados por materiales peligrosos que puedan afectar la frontera.

Este plan, en ningún momento usurpa planes existentes a nivel Federal, Estatal, de Condados, Regionales o Municipales dentro de la jurisdicción de la frontera mencionada por este plan.

Si la región afectada declara una emergencia para que entre en efecto este plan, el municipio afectado, sujeto a su propio plan de desastres, informará a las autoridades estatales y federales, tal y como se identifica dentro de su respectivos planes. El Plan de Contingencia Entre Fronteras es activado por un corto término solamente y proporcionará detalles de la coordinación de los recursos y equipos.

La responsabilidad inicial y primaria para proporcionar apoyo inmediato, depende de la ciudad, condado o gobierno regional afectado. Es a este nivel, en donde se ubican los servicios tales como los bomberos, policía, salud y servicios sociales, trabajos y servicios públicos. Una emergencia, bajo el Plan de Contingencia Entre Fronteras puede ser declarado cuando (1) cuando el alcalde del gobierno de la ciudad, condado o región así lo requiera, (2), cuando a causa de su geografía, la emergencia pueda dictar la evacuación hacia una región/ciudad vecina, (3) la ciudad, el condado o región afectada pueda solicitar apoyo mutuo, personal abastecedor, recursos, servicios sociales, bomberos, servicios públicos, servicios de salud de emergencia, y otra experiencia especializada tal y como se considere necesario por la municipalidad afectada, o (4) la emergencia puede afectar una municipalidad, condado o región vecina.

El Plan promueve coordinación efectiva y a tiempo, en respuesta entre los sectores privados (industria, otras partes responsables potenciales y ciudadanos) y sectores públicos (industria, otras partes y ciudadanos potencialmente responsables) y sectores públicos (gobierno local, estatal y federal). El objetivo principal del plan es el desarrollar capacidades de comunicación y alentar la coordinación de los recursos de respuesta independientes que actúan dentro de las jurisdicciones locales. El plan ayuda al entendimiento de capacidades y recursos regionales y proporciona un antecedente de planeación para la coordinación con autoridades estatales y locales.

Los objetivos secundarios incluyen el desarrollo de sistemas de notificación entre las organizaciones de respuesta en los diferentes países y desarrollar acuerdos de apoyo internacional mutuo. Los objetivos secundarios que han sido tratados por medio de esfuerzos de cooperación existentes entre los organizadores locales en Brownsville y Harlingen, Texas y Matamoros y Valle Hermoso, Tamaulipas, Agencia de Protección del Medio Ambiente (U.S.EPA Región 6), la Agencia de Protección Civil Mexicana (Protección Civil), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

101 Área de Brownsville-Harlingen Texas y Matamoros-Valle Hermoso, Tamaulipas

Este plan regional incluye las Ciudades de Brownsville-Harlingen, Texas Estados Unidos y Matamoros-Valle Hermoso, Tamaulipas México (Figura 1).

Brownsville es la sede del Condado de Cameron y está situada en el sur de Texas en 25.550N latitud y 97.300W de longitud (Figura 2). Brownsville es la 16^a ciudad más grande del estado de Texas y la ciudad 131 más grande en los Estados Unidos. El 1 de abril de 2010, la población era de 175,023 según el censo de 2010. Brownsville esta al extremo sur del estado de Texas y es la ciudad más grande por población y extensión geográfica en la parte baja del Valle Bajo del Río Grande. Brownsville tiene tres puentes internacionales: Puente Internacional (B&M), conocido localmente como el "Puente Viejo", el Puente Internacional Gateway, conocido localmente como el "Puente Nuevo" a pesar de que ya no es el puente internacional más nuevo, Puente Internacional Ignacio Zaragoza, o localmente conocido simplemente como "Los Tomates" o "Veteranos. Brownsville tiene su propio aeropuerto, Brownsville/South Padre Island International Airport. Brownsville se conecta por las por las carretera 77 a Kingsville, Corpus Christi (la carretera 77 es una parte de la futura propuesta de la Interestatal 69, Tratado de Libre Comercio) carretera 83 a McAllen y la 281 a Edinburg. El Río Bravo es un componente integral del medio ambiente de las Ciudades Hermanas.

Harlingen ubicada en el condado de Cameron en el estado estadounidense de Texas. En el Censo de 2010 tenía una población de 64.849 habitantes y una densidad poblacional de 621,3 personas por km².

Harlingen se encuentra ubicada en las coordenadas 26°11'28"N 97°41'51"O 26.19111, -97.69750. Según la Oficina del Censo de los Estados Unidos, Harlingen tiene una superficie total de 104.38

km², de la cual 103.1 km² corresponden a tierra firme y (1.23%) 1.28 km² es agua. Según el censo de 2010,⁴ había 64.849 personas residiendo en Harlingen. La densidad de población era de 621,3 hab./km². De los 64.849 habitantes, Harlingen estaba compuesto por el 87.25% blancos, el 0.97% eran afroamericanos, el 0.47% eran amerindios, el 1.31% eran asiáticos, el 0.05% eran isleños del Pacífico, el 8.08% eran de otras razas y el 1.86% pertenecían a dos o más razas. Del total de la población el 79.54% eran hispanos o latinos de cualquier raza.

Matamoros ubicada en el noreste del estado mexicano de Tamaulipas. Se encuentra a 25 ° 52'N 97 ° 30'W 25 0.867 ° N 97.5 ° W, a través del Río Grande (Rio Bravo) desde Brownsville, Texas en los Estados Unidos. En el censo de 2010 la ciudad de Matamoros tenía una población de 493,308. Matamoros se encuentra cruzando el Río Bravo, al suroeste de Brownsville. Por carretera, las ciudades hermanas están aproximadamente a 275 kilómetros al sureste de San Antonio, Texas y 210 kilómetros al noreste de Monterrey, México.

El clima es subtropical y húmedo con una temperatura promedio de 74°F. La temperatura promedio en verano es 84°F, mientras que la temperatura promedio en invierno es 60°F. Promedio de humedad anual es de 75 por ciento. Los vientos predominantes son del sureste a 15 mph. Las precipitaciones promedio de alrededor de 25 pulgadas por año, y aunque la construcción de presas y diques ha mitigado la mayoría de los problemas planteados por las inundaciones repentinas tormentas en el área de estudio, los huracanes del Golfo de México en ocasiones puede causar fuertes lluvias y inundaciones. Las inundaciones podrían presentar un riesgo significativo debido a la existencia de algunas instalaciones químicas dentro de la planicie aluvial. La inundación de estas instalaciones podría resultar en la contaminación de los arroyos de la zona, incluyendo el Río Bravo (EPA de los EE.UU., 1992).

Valle Hermoso es una ciudad en la parte noreste del estado mexicano de Tamaulipas, inmediatamente al suroeste de Matamoros. En el censo de 2010 la ciudad tenía una población de 48.918 habitantes.

El municipio de Valle Hermoso se encuentra en la parte noreste del Estado de Tamaulipas y pertenece a la subregión Reynosa No. 2. El municipio tiene una superficie de 916,43 kilómetros cuadrados, que representan el 2,2% del total del Estado y limita al norte y al este y suroeste con el municipio de Matamoros y al oeste y suroeste con el Río Grande.

La cabecera municipal se encuentra en la ciudad de Valle Hermoso, ubicado en la 25°40 'de latitud norte y 97°49' de longitud oeste, a una altitud de 27 metros sobre el nivel del mar. Se divide en 57 localidades, más importantes son: Colonia Agrícola, El Realito, Agrícolas Colonia Anáhuac, Ciudad Empalme Ejido Ignacio Manuel Altamirano y Colonia Agrícola Magueyes. El clima es semiseco, con estación seca bien definida, semi con suaves temperaturas invernales promedio de 24 ° C, con máxima de 2 ° C.

La precipitación anual es de 600 mm y los meses más lluviosos de julio a octubre.

Los vientos predominantes son del oeste: en invierno sopla el "Norte" de alta velocidad, aunque de breve duración.

El municipio se encuentra dentro de la trayectoria de los ciclones tropicales se originan en el Caribe, que está expuesto a este tipo de perturbaciones, especialmente entre los meses de julio a septiembre.

El área municipal, parte del número de distrito de riego 25 de la parte baja del Río Bravo, está muy bien irrigada por canales y desagües, así como almacenamiento de Palito Blanco.

102 Autoridad

Este plan fue desarrollado de acuerdo con los siguientes estatutos y acuerdos federales.

103 Estatutos

- "Acta General de Respuesta Ambiental, Compensación y Responsabilidad de 1980", PL 96-510; y
- "Acta de Planeación de Emergencia y Derecho de la Comunidad para Saber, de 1986," PL 99-449 (Título III del "Acta de Superfondos y Reautorización de 1986, " PL 99-499).

104 Reglamentos

- 40 Código de Reglamentos Federales, Parte 300, "Plan de Contingencia para Sustancias Peligrosas Contaminantes y Petróleo Nacional, " (Revisada el 8 de Marzo de 1990); y
- 29 Código de Reglamentos Federales, Parte 1910.120, "Operaciones de Desechos Peligrosos y Respuesta de Emergencia," (Revisado el 1 de Julio, 1989).

105 Acuerdos Binacionales

- Acuerdo entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Ambiente en el Área Fronteriza (Agosto 14, 1983); y
- Anexo II del Acuerdo (Julio 18, 1985).
- "Plan Conjunto de contingencias México-Estados Unidos" para la preparación y respuesta a emergencias ambientales causadas por fugas, derrames, incendios o explosiones de sustancias peligrosas en la franja fronteriza terrestre. Junio 1999. EPA 550-R-99-006
- Anexo III- Plan de Respuesta a Emergencia Con Materiales Peligrosos de la Ciudad de Matamoros acuerdo 16 de Agosto de 2001.

106 Otros Planes de Contingencia Aplicables

Algunas secciones de los planes descritos a continuación, fueron adaptadas para uso en varios componentes de este plan.

107 Planes de Contingencia Local

- Plan de Manejo de Emergencias LEPC de Brownsville/Condado de Cameron: Anexo Q, Respuesta a Materiales Peligrosos (1989)

Este anexo crea una herramienta de protección para la salud, seguridad y propiedad del público contra incidentes de materiales peligrosos. El plan identifica la mitigación, preparación, respuesta y actividades de recuperación relevantes con la respuesta contra materiales peligrosos.

- Matamoros/Protección Civil/Comité Local de Ayuda Mutua (CLAM) Plan de Administración de Emergencias: Anexo III, Plan de Respuesta a Emergencia Con Materiales Peligrosos de la Ciudad de Matamoros (2001)

Este anexo crea una herramienta de protección para la salud, seguridad y propiedad del público contra incidentes de materiales peligrosos. El plan identifica la mitigación, preparación, respuesta y actividades de recuperación relevantes con la respuesta contra materiales peligrosos.

- Manual general de operaciones para estados de emergencias/reglamento municipal de Protección Civil (1999).

108 Planes de Contingencias Estatal

- Estado de Texas Plan DEM 10

El Plan de respuesta estatal, desarrollado por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS), División de Administración de Emergencias (DEM), describe los procedimientos, responsabilidades y metodología por medio del cual, el Estado de Texas responderá a los incidentes sobre materiales peligrosos. Este plan, proporciona el apoyo de muchas agencias estatales, en casos de incidentes de gran escala ocasionados por materiales peligrosos, por medio del establecimiento de métodos claros para interactuar con el gobierno local.

- Plan de Contingencia del Estado de Tamaulipas

Protección Civil del Estado de Tamaulipas es responsable de desarrollar un plan de contingencia estatal. Este plan será basado sobre la Guía Técnica para Implementación del Plan Municipal de Contingencias. Esta guía que fue impresa por el Centro Nacional de Prevención de Desastres de protección civil nacional, proporciona una guía por medio de la cual las direcciones estatales y municipales de protección civil prepararán sus planes.

109 Planes de Contingencias Federales

- Plan de Contingencia Nacional (9/5/94)

El Equipo de Respuesta Nacional (NRT) desarrollado por el Plan de Contingencia Nacional (NCP) para responder a descargas que involucran materiales peligrosos a través de los Estados Unidos.

- Sistema Nacional de Protección Civil (1990)

Gobernación desarrollo el Sistema Nacional de Protección Civil para responder a todo tipo de desastres, incluyendo fugas o derrames de petróleo o de materiales peligrosos en México.

- Ley General de Protección Civil (2012)

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/lgpc.pdf>

- REGION VI DE EPA FEDERAL - Plan de Contingencia Regional

El Equipo de Respuesta 6 es el componente federal del Sistema Nacional de Respuesta de los estados de Arkansas, Louisiana, New México, Oklahoma y Texas. El Equipo de Respuesta de la Región 6 esta compuesto por representantes de 16 departamentos federales y agencias de cada uno de los 5 estados.

La misión del Equipo de Respuesta Regional (RRT) de la Región 6 es proteger la salud pública y el medio ambiente al asegurar un apoyo coordinado, eficiente y eficaz del los gobiernos federal, estatal, tribal, local y respuestas internacionales a incidentes de materiales peligrosos dentro de la Región 6, según lo dispuesto por el Plan Nacional de Contingencias.

110 Planes de Contingencias Internacionales

Plan de Contingencia En Conjunto de los Estados Unidos de América - Estados Unidos Mexicanos para Descargas Accidentales de Sustancias Peligrosas a lo largo de la Frontera (Enero, 1988)

El Equipo de Respuesta Conjunto (JRT) ha desarrollado un plan de contingencia para responder a descargas que requieran coordinación internacional entre los Estados Unidos y México.

Plan Conjunto de Contingencias y Emergencias México-Estados Unidos Para la Preparación y Respuesta a Eventos Asociados con el manejo de Sustancias Químicas Peligrosas en la Zona Fronteriza Terrestre (Marzo 2009) <http://www.epa.gov/oem/docs/chem/ipmjcp-s.pdf>

La Guardia Costera de los Estados Unidos, el Departamento de Transporte de los Estados Unidos y la Marina Mexicana, han desarrollado un Plan de Respuesta a la Costa del Golfo para hidrocarburos y otras sustancias dañinas al medio ambiente marino y que requieran de coordinación entre los Estados Unidos y México.

200 CONCEPTO DE OPERACIONES

Este concepto de operaciones proporciona un esfuerzo binacional para dar respuesta en forma conjunta, coordinada e integrada, para suplementar los planes de respuesta a emergencias locales después del derrame de materiales peligrosos dentro del área cubierta bajo este plan.

201 Notificación

Cualquier derrame o amenaza importante de derrame de un material peligroso que afecte o pueda afectar a cualquiera, debe ser reportado a esa persona sin retraso alguno. El apéndice A es un directorio de ayuda para respuesta de emergencia que proporciona información adicional para contactos en ambos lados de la frontera.

202 Mecanismos de Respuesta Privados

Como Partes Potenciales Responsables (PRPs), los propietarios u operadores de las instalaciones mixtas y las instalaciones de transportación, incluyendo los camiones, vías de tren y líneas de tubería, deben cumplir con todos los requisitos de planeación y de reporte de materiales peligrosos tanto locales, estatales y federales.

203 Respuesta Local

En Brownsville o Harlingen el Departamento de Bomberos asumirá el rol principal como comandante de Incidentes (IC). Si el incidente va más allá del control y/o capacidades del Departamento de bomberos, o el incidente puede impactar la frontera con los Estados Unidos Mexicanos, el IC requerirá la activación del Centro de Operaciones de Emergencia de la Ciudad (EOC). Este requerimiento iniciará una respuesta de notificación binacional. Esta respuesta, ya sea que solicite ayuda mutua de Matamoros o Valle Hermoso o una petición para que el Estado de Texas inicie una respuesta JRT (Equipo de Respuesta en conjunto).

En Matamoros o Valle Hermoso la Dirección de Protección Civil asumirá el rol principal como comandante de incidente (IC); el sistema de respuesta seguirá Procedimientos de Operación Normales de Respuesta establecidos (SOPs). Esta respuesta será similar a la respuesta en Brownsville o Harlingen. Si el IC considera que el incidente acabará con los recursos disponibles, o que el incidente puede impactar la frontera, se iniciará una petición del Despachador de Policía de Brownsville o Harlingen para solicitar una respuesta binacional. En cuanto a la respuesta de Brownsville o Harlingen, la respuesta binacional involucrará ayuda mutua de parte de Brownsville, o una petición para que Protección Civil empiece una respuesta JRT.

204 Respuesta Estatal

El Estado de Texas puede proporcionar asistencia para incidentes de materiales peligrosos para Brownsville o Harlingen, si las capacidades combinadas del PRP y locales o los recursos resultan insuficientes o inadecuados. El Estado nombrará un Coordinador del estado en escena (CEEE) que apoyará al IC al proporcionarle y supervisar los recursos requeridos de parte del estado.

205 Respuesta Federal

El gobierno federal de Estados Unidos puede proporcionar asistencia en el área de Brownsville/Harlingen para incidentes de materiales peligroso, desastres naturales u otras emergencias siempre y cuando capacidades combinadas a nivel local y estatal o los recursos resultaren insuficientes e inadecuados. Una vez que el Centro de Respuesta Nacional (NRC) haya sido notificado del derrame, ellos ponen en alerta al Coordinador Federal en el Lugar (FOSC), quien puede activar un Equipo de Respuesta Regional (RRT) o al Equipo de Respuesta Nacional (NRT), dependiendo en la severidad del incidente. Para incidentes que ocurran en Brownsville o Harlingen, el FOSC será de parte del EPA Federal Región VI, con oficinas en Dallas, Texas.

Normalmente, el EPA Federal contribuye a la respuesta trabajando con las agencias locales, estatales, tribales y federales y los ciudadanos a fin de asegurarse de que la información requerida para maximizar la efectividad del esfuerzo de respuesta es fácilmente accesible. Si existe un derrame en donde el PRP no está identificado, no responde para detener o limpiar el material, o hace un trabajo inadecuado al responder, las responsabilidades federales delineadas en el NCP incluyen el asistir a personal de respuesta locales durante la respuesta o, en algunas circunstancias, hacerse cargo de la respuesta.

Los acuerdos Federales entre los Estados Unidos y México requieren que cada país notifique al otro de los incidentes de materiales peligrosos, si existe una descarga o amenaza de descarga importante que pueda impactar ambas partes de la frontera.

Si parece que el incidente va a alcanzar un nivel en el cual los recursos locales y estatales van a ser insuficientes para lograr llegar a una conclusión exitosa, el FOSC junto con el RRT, iniciará una respuesta JRT, e implementará el JCP. Procedimientos para la implementación del JCP, y el inicio de una operación del JRT Estados Unidos / México se detallan en la Sección 400.

El Gobierno Federal de México puede proporcionar asistencia a través del Sistema Nacional de Protección Civil de incidentes con materiales peligrosos, desastres naturales u otras situaciones de emergencia a Matamoros y a Valle Hermoso, si el PRP combinado y capacidades o recursos locales resulten insuficientes o inadecuados. El Estado designará a un Coordinador en Escena (CEE) que ayudará a la IC, proporcionando y supervisando los recursos estatales necesarios.

300 OPERACIONES DE RESPUESTA DE INCIDENTE

Este plan emplea las fases de respuesta operacional para un incidente tal y como se delinea en el JCP.

301 Descubrimiento y Notificación

Tan pronto como se haga el descubrimiento de un derrame y/o fuga de materiales peligrosos o la amenaza de un derrame y/o fuga dentro de la Ciudad de Brownsville o la Ciudad de Harlingen se lleva a cabo una notificación para la organización de emergencia apropiada.

Para Brownsville y Harlingen, la notificación inicial incluirá el marcar el 911, a la oficina local del departamento de bomberos o a la oficina del sheriff. La agencia que reciba el contacto inicial seguirá sus Procedimientos de Operación Normales del Departamento de Policía (SOP) para notificación de las otras agencias pertinentes. Se requiere también que el PRP notifique a las agencias federales y estatales adecuadas poniéndose en contacto con el National Response Center (NRC) ver Anexo A- directorio de ayuda para respuesta de emergencia

Para Matamoros y Valle Hermoso, se seguirán los procedimientos normales de notificación que incluye llamar al 066, Protección Civil y Departamento de Bomberos. Se notificara también al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM) ver Apendice A -directorio de ayuda para respuesta de emergencia.

La autoridad del gobierno local, municipios y condados para respuesta a los derrames, es similar a la autoridad para respuestas de emergencia en casos de protección a la salud y seguridad pública, tales como la respuesta a incendios, inundaciones y disturbios civiles. Las leyes Federales y estatales imponen requisitos de notificación a fin de asegurar una respuesta coordinada.

Los Acuerdos entre los Estados Unidos y el gobierno de México requieren que los países se notifiquen uno al otro en caso de un derrame o de una amenaza importante de derrame de una sustancia peligrosa, o contaminante que afecte o pueda afectar al otro país (JCP Sección 202.1).

Brownsville / Harlingen y Matamoros / Valle Hermoso también se notificarán mutuamente cuando ocurra o tenga una amenaza de desastres naturales u otras situaciones de emergencia con implicaciones binacionales de acuerdo con los términos de este plan.

302 Evaluación Preliminar e Iniciación de Acción

El primer oficial en el lugar asumirá el rol de IC. Esta obligación será entregada al oficial adecuado a su llegada al lugar del incidente. Todas las agencias se reportan al IC establecido para todo tipo de operaciones de respuesta y recuperación. Cada agencia proporcionará su propio equipo especial e información de referencia, y funcionará dentro de su campo de experiencia. Si un incidente excede los recursos de las agencias locales o de condado, la agencia adecuada estatal puede asumir la obligación de IC y coordinar la respuesta y recursos

de las agencias estatales. Esta función puede ser transferida al FOSC, si se activa la respuesta federal.

302-1 Evaluación Preliminar

La primera unidad de respuesta por llegar al incidente determinará si el material peligroso potencial fue derramado. El primer oficial en el lugar asumirá el rol de IC hasta que el oficial nombrado llegue para coordinar la respuesta.

302-2 Iniciación de Acción

Al llegar al lugar del evento, el IC nombrado con anticipación implementará las siguientes acciones:

- Relevar al primer oficial en el sitio;
- Establecer un Puesto de Mando del Incidente (ICP) e implementará el Sistema de Mando de Incidente (ICS); y
- Si el incidente amenaza la frontera o la Ciudad de Brownsville/ Harlingen and Matamoros/Valle Hermoso o el IC se asegurará de que se lleven a cabo las notificaciones adecuadas hacia el JRT, y si se va a requerir ayuda mutua, asegurar las notificaciones adecuadas para implementar una respuesta binacional.

303 Contención

El IC implementará las medidas adecuadas de contención, para restringir o reducir la descarga de materiales peligrosos en el lugar del incidente, al igual que río abajo o viento abajo del lugar del incidente. Esto incluye acción defensiva para prevenir, minimizar o mitigar un incidente para proteger la salud pública y el medio ambiente.

304 Documentación y Recuperación de Costos

Todas las acciones tomadas durante los incidentes de materiales peligrosos serán documentadas cuidadosamente a fin de que esté disponible suficiente información veraz a fin de apoyar los esfuerzos de respuesta y recuperación y para recuperar costos, de ser aplicable. La documentación debe ser descriptiva por sí misma, para probar la fuente y circunstancias del incidente, identidad del PRPs, e impacto o impacto potencial a la salud pública y al medio ambiente. La documentación puede ser escrita, gráfica, audiovisual o en otra forma e incluirá la ubicación del incidente, tiempo, fecha y duración del derrame, fuente y causa del incidente, nombre del PRPs, descripción del material derramado, recursos afectados o amenazados, estado de respuesta y esfuerzos de limpieza y contabilidad veraz y costos públicos incurridos.

Los ejemplos de otras formas de documentación de materiales peligrosos incluyen incidentes:

- Diarios personales o diarios en cuadernos, para incluir todas las actividades de respuesta relevantes para fines probatorios;
- Documentación fotográfica en la fuente del derrame, camino de descarga, y flora y fauna afectada;
- Muestras del material derramado y material levantado de la fuente de la que se sospecha la originó, cumpliendo con la cadena de procedimientos de custodia establecidos; y/o
- Declaraciones de testigos identificando la fuente del derrame.

305 Evacuación o Albergue en su Lugar

Es responsabilidad del IC el valorar la descarga de materiales peligrosos o descarga potencial. Si existe una amenaza al público, debe tomarse acción inmediata para su protección. Las acciones que protegen al público incluyen primeros auxilios, búsqueda y rescate, designación de un área de exclusión, albergue en su lugar y evacuación.

De ser necesaria la evacuación, el IC determinará qué área requiere evacuación. El IC es también responsable de estimar el número de personas en el área de evacuación y el número de personas que necesitan ayuda para transportación. El IC seguirá todos los Procedimientos Normales de Operación adecuados, mismos que se delinean en los planes locales.

El IC se coordinará con las autoridades policíacas a fin de identificar las rutas más importantes para evacuación y establecer puntos de control de tráfico. Las autoridades establecerán puntos de ensamble para evacuación, monitorearán el flujo de tráfico sobre las rutas de evacuación y establecerá patrullas de seguridad y procedimientos de control para el acceso. En un ambiente tóxico, puede llamarse a las agencias con ropa y equipo de protección más adecuado a fin de que ejecuten estos trabajos.

Si el incidente es de suficiente magnitud para que exista un tipo de evacuación que se requiera el cruce de la frontera, el IC se asegurará de que se notifique a las agencias pertinentes tales como inmigración, aduanas y las autoridades del puente (Ver Apéndice B).

306 Administración Después del Incidente

Se requiere que el IC, o la persona nombrada en su lugar, permanezca en el lugar del incidente hasta que haya disminuido el peligro a la salud pública y al medio ambiente. La responsabilidad primaria para los gastos por limpieza y restauración actual, quedan con el PRP. En el caso de que se desconozca el PRP, la limpieza es responsabilidad del encargado del lote, el arrendatario, el propietario de la tierra, la jurisdicción afectada, la agencia del condado, la agencia estatal, o la agencia federal que tenga jurisdicción.

La limpieza y desecho del derrame, debe ser llevado a cabo lo más pronto posible. Una pronta acción es importante a fin de minimizar el daño al medio ambiente. El primer paso es establecer las prioridades de limpieza en el lugar. Una vez que se han establecido las prioridades, es necesaria la determinación de los métodos de limpieza adecuados. Las acciones de limpieza deben ser monitoreadas en forma constante a fin de asegurarse de que se estén ejecutando adecuadamente las prioridades de limpieza.

Deben usarse métodos específicos para evaluar la limpieza y determinar su efectividad. El proceso de evaluación debe evaluar los impactos sobre el medio ambiente y organismos, efectividad para el traslado, preocupaciones públicas, estética y costos. El IC debe desarrollar criterios para determinar cuándo se termina con la limpieza, usando requerimientos aplicables o adecuados y relevantes. El IC se asegurará de que se use la transportación adecuada y el traslado de sustancias peligrosas en cumplimiento con las leyes locales, estatales y federales.

307 Respuesta y Disponibilidad de Fondos para Limpieza

El IC tratará de identificar y de tener a la persona que es responsable del traslado para que asuma la responsabilidad para la contención, traslado y disposición.

Si se determina que el PRP no está actuando rápidamente, al tomar o proponer que se tomen las acciones adecuadas, o si se desconoce el PRP, se pondrán a disposición fondos estatales y federales a fin de asegurarse de una limpieza adecuada.

El SOSC o el FOOSC pueden poner disponibles los fondos. Dependiendo de las circunstancias, el dinero puede obtenerse de uno o más de los siguientes fondos.

307-1 Fondos Estatales

El equipo de Respuesta a Emergencias de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) mantiene fondos que pueden ser usados para respuesta a los incidentes por materiales peligrosos. Estos fondos están disponibles con base a las situaciones, generalmente para incidentes en los que la parte responsable no ha sido identificada, o cuando existe una amenaza inmediata a la vida y la salud. Estos fondos pueden ser obtenidos poniéndose en contacto con TCEQ al (512) 239-1000.

307-2 Fondos Federales

El Fondo de fideicomiso para Respuesta a Substancias Peligrosas (Sección 2.1.1., "Acta de Compensación y Responsabilidad, y Respuesta General al Medio Ambiente") es administrado por el EPA Federal. El fondo puede ser obtenido al ponerse en contacto con el NRC al (800) 424-8802, o al FOOSC.

El Programa Local de Reembolso es administrado por el EPA Federal. El fondo puede ser solicitado al ponerse en contacto con el RCRS- en su línea de Superfondos especial al (800) 424-9346

<http://www2.epa.gov/emergency-response/local-governments-reimbursement-program>

308 Comunicaciones

Las comunicaciones serán establecidas por medio del SOPS local municipal. En el caso de respuesta binacional, las comunicaciones deben ser establecidas en forma efectiva, tan pronto como sea posible.

A causa de las numerosas frecuencias de radio usadas por las varias agencias de respuesta en el área de las ciudades hermanas, el IC debe definir un canal de respuesta primario o depender de la comunicación celular. El Anexo A les proporciona una lista de los varios números de teléfono disponibles. Las comunicaciones entre la comandancia de Brownsville/Harlingen y la comandancia de Brownsville/Valle Hermoso, deben ser establecidas y mantenidas a durante toda la respuesta binacional. Esto asegurará un flujo de información seguro y confiable entre los puntos de mando.

309 Salud y Seguridad

El IC será responsable de nombrar al Oficial de Seguridad en el lugar del incidente (SSO). El IC y el SSO serán responsables de desarrollar e implementar un Plan de Seguridad en el lugar, a fin de asegurar la salud y seguridad del personal de respuesta. Para respuesta al otro lado de la frontera, el IC y el oficial a cargo de cada agencia de respuesta, se asegurarán de que las leyes pertinentes tanto estatales y federales sobre la salud y seguridad de su país, sean observadas en tanto estén en el país vecino.

400 NOTIFICACION INTERNACIONAL Y/O RESPUESTA

El JCP ha sido firmado e implementado por los Estados Unidos y los Estados Unidos Mexicanos.

401 Respuesta de Ayuda Mutua

En el caso de que un incidente con materiales peligrosos haya sobrecargado los recursos de ya sea Harlingen/Brownsville y Matamoros/ Valle Hermoso o, el IC o el Comandante de Protección Civil, implementarán un requerimiento de ayuda mutua de parte de la otra ciudad hermana.

401-1 Requerimiento de la Ciudad de Matamoros y/o Valle Hermoso

La Dirección de Protección Civil Matamoros/Valle Hermoso iniciará el requerimiento de ayuda mutua al ponerse en contacto con el Despachador de la Policía de Brownsville/Harlingen. Al recibir este requerimiento, el Jefe de Bomberos de Brownsville/Harlingen, tomará la determinación para las acciones adecuadas. La ciudad de Brownsville/Harlingen decidirá si podrá responder con los recursos adecuados para ayudar en la solicitud utilizando el 911 Despacho de Emergencia.

Un Comando Conjunto establecido entre los Jefes de Bomberos de Brownsville / Harlingen y Matamoros / Valle Hermoso determinará estos recursos. Los recursos que respondan reportarán a la IC y trabajar bajo la dirección de la IC. Brownsville/Harlingen también activará un EOC en el lado de la frontera de Brownsville/Harlingen. El EOC evaluará la situación, y ayudara al IC con recursos e información técnica. El EOC también será responsable de asegurar que el personal de respuesta de Brownsville/Harlingen que se utilicen adecuadamente de una manera eficaz y segura, mediante la coordinación con el Coordinador en Escena (CEE) del siniestro respuesta de cada agencia de responder.

El alcalde de Matamoros/Valle Hermoso podrá iniciar una solicitud de asistencia ayuda mutua para eventos de emergencia de derrames de sustancias químicas llamando directamente al Alcalde de Brownsville/Harlingen alcalde directamente. A la recepción de esta solicitud, el alcalde de Brownsville/Harlingen hará una determinación de las medidas adecuadas. La ciudad de Brownsville/Harlingen decidirá si podra responder con los recursos adecuados para ayudar en la solicitud.

401-2 Requerimiento de la Ciudad de Brownsville y/o Harlingen

El Departamento de Bomberos de Brownsville/Harlingen, podra iniciar una solicitud de ayuda mutua al ponerse en contacto con el Jefe de Bomberos de Matamoros/Valle Hermoso. Al recibir el requerimiento, el Jefe de Bomberos de Matamoros/Valle Hermoso decidirán si podra responder con los recursos adecuados para ayudar en la solicitud.

La Ciudad de Matamoros/ Valle Hermoso podrán responder con los recursos adecuados al requerimiento. Estos recursos serán determinados por los IC's de ambas ciudades. Los recursos de respuesta se reportarán con el IC y trabajarán bajo la dirección del IC. Matamoros/ Valle Hermoso activaran un EOC. El EOC evaluará la situación imperante, y ayudará al IC con recursos e información técnica.

El IC es también responsable de asegurarse que el personal de respuesta de Matamoros/Valle Hermoso sea utilizado en forma adecuada y en una manera efectiva y segura, por medio de la coordinación con el CEE del incidente representado por cada una de las agencias de respuesta.

El alcalde de Brownsville / Harlingen podrá iniciar una solicitud de asistencia ayuda mutua para eventos de emergencia de derrames de sustancias químicas en contacto con el Matamoros / Valle Hermoso alcalde directamente. A la recepción de esta solicitud, el alcalde de Matamoros / Valle Hermoso hará una determinación de las medidas adecuadas. La ciudad de Matamoros / Valle Hermoso puede responder con los recursos adecuados para ayudar en la solicitud

401-3 Obligaciones de Respuesta

Las agencias locales son responsables de la planeación de emergencia y de estar preparados dentro de sus jurisdicciones. Se espera que las agencias asuman roles directrices durante la fase de emergencia del incidente. Las agencias locales llevarán a cabo actividades de respuesta dentro de la magnitud del entrenamiento y capacidad del departamento. Las agencias locales proporcionarán servicios de respuesta de emergencia incluyendo, pero no limitados a:

- notificación
- identificación inicial del peligro
- muestreo inicial para determinar las concentraciones de materiales, de ser posible
- comunicaciones
- rescate y servicio médico de emergencia
- lucha contra el fuego
- seguridad (perímetro del lugar, tráfico, y control de la multitud)
- enlace en el lugar del incidente, con otras agencias y organizaciones, proporcionar información pública
- evacuación y albergue

Las funciones del gobierno local en Brownsville/ Harlingen, Texas, generalmente son compartidas entre el Departamento de Bomberos, Departamento del Sheriff del Condado de Cameron, Departamento de Policía, Servicios de Emergencia del Condado de Cameron, Servicios Médicos de Emergencia, Departamento de Servicios Públicos y de Salud. Las funciones y responsabilidades detalladas de estas agencias, se encuentran en el plan de Brownsville/Harlingen y el Condado de Cameron. Acciones específicas de respuesta Binacional, se encuentran en los Apéndices D hasta el G de este plan.

Al responder a los requerimientos de ayuda mutua, las agencias de respuesta local de ambos lados de la frontera se unirán a los procedimientos de operación de su departamento. En ningún momento, se debe exigir que el personal de cualquiera de las ciudades, efectúen acciones que no correspondan con su entrenamiento y capacidades; ni el personal se verá obligado a realizar tareas bajo esta Acuerdo cuando la seguridad del personal esté en riesgo a consecuencia de la inseguridad de los países o región.

Los Comandantes en ambas ciudades, deberán familiarizarse con las habilidades que tengan las agencias disponibles para la respuesta, y usar al personal procedente de esas agencias de manera adecuada. Si surge preocupación, deberá notificarse a los IC's así como al respectivo EOC a fin de que se tome la decisión adecuada a ese nivel.

402 Equipo Conjunto de Respuesta

Cuando la magnitud del incidente exceda las capacidades de respuesta locales y estatales, o cuando la respuesta involucre a la jurisdicción de más de un estado, o las tierras federales, el gobierno federal coordinará la operación de respuesta y proporcionará la ayuda tal y como sea necesaria.

La planeación a nivel de contingencia regional es llevada a cabo por el equipo RRT de la EPA federal, y la planeación por contingencia a nivel nacional, por medio del Equipo de Respuesta Nacional (NRT). En México, Protección Civil tiene jurisdicción sobre la planeación de incidentes de materiales peligrosos. El JRT lleva a cabo la planeación de contingencia para el área fronteriza Estados Unidos/México y las actividades de entrenamiento. La representación del JRT en el lado de los Estados Unidos se encuentra en EPA (Agencia de Protección del Medio Ambiente), y Gobernación para México.

402-1 Agencia de Protección del Medio Ambiente

U.S. EPA federal activa y opera el sistema de respuesta federal para los incidentes de materiales peligrosos en el interior, y proporciona un FOSC que puede evaluar los recursos técnicos para proporcionar consejo experto sobre salud pública y los efectos de un derrame sobre el medio ambiente.

402-2 Equipo de Respuesta Regional

El Equipo de Respuesta Regional (RRT) tiene su representación tanto de parte de la EPA Federal como la Guardia Costera de los Estados Unidos y consiste en representantes de las agencias estatales y federales seleccionadas. Planea, prepara y responde a incidentes de materiales peligrosos, proporcionando asesoría y recomendaciones al FOSC. Puede solicitar recursos de parte de las agencias locales, estatales y federales así como del sector privado.

402-3 Protección Civil

La Dirección General Nacional de Protección Civil debe establecer, dentro de cada entidad municipal estatal y federal, las organizaciones civiles de defensa para manejar las emergencias que ocurran en cada jurisdicción. Protección Civil ha preparado el "ANEXO III – (Plan de Respuesta a Emergencia Con Materiales Peligrosos de la ciudad de Matamoros)" (Anexo III- Hazardous Materials Response Plan). Este plan está diseñado para ser usado por todas las jurisdicciones en México para ayudar a desarrollar planes para incidentes por Materiales Peligrosos.

403 RESPONSABILIDADES DE JRT

Para derrames internos, el EPA Federal, proporciona el FOSC. Al momento de la notificación de un derrame de sustancias peligrosas, que está cruzando o va a cruzar la frontera de los Estados Unidos/México, el NRC notificará al FOSC, quien determinará tan rápido como sea posible, sobre la necesidad de activar al RRT, el JRT, el Equipo de Respuesta al Medio Ambiente (ERT), o al NRT. Para notificación de incidentes en México, Protección Civil mantiene un número de teléfono abierto las 24 horas en la Ciudad de México.

Cuando los Estados Unidos y México han acordado iniciar una respuesta conjunta hacia un incidente, la función y responsabilidades del JRT incluyen;

- .Asesoría al FOSC sobre las medidas necesarias para responder al incidente y que recursos están disponibles para llevar a cabo estas medidas
- .Evaluar y hacer recomendaciones relacionadas con las medidas tomadas por el FOSC
- .Proporcionar asesoría continua al FOSC
- .Coordinar y usar los recursos adecuados contribuidos por las agencias o personas de los Estados Unidos, o México o una tercera parte
- .Asistir al FOSC para preparar notificaciones informativas para el público y
- .Participar en la terminación de la respuesta.

500 ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICAS

El Plan de Contingencia entre Fronteras, tal y como se escribió de conformidad con el JCP de Estados Unidos/México, es un resumen administrativo de los planes de respuesta a las emergencias relacionadas con materiales peligrosos que tienen jurisdicción dentro del área de planeación. Cada uno de los planes operativos referenciados requiere de entrenamiento y práctica para asegurar que el personal de respuesta esté siempre en estado de preparación. Los

conceptos y recursos para el entrenamiento y su práctica, son importantes para enfatizar las relaciones binacionales y el desarrollo de actividades.

El preparar un plan escrito con puntos de operación bien definidos, políticas y procedimientos para adquisición de recursos, es un paso esencial. El plan escrito debe incluir los requisitos de entrenamiento y los procedimientos para el personal de respuesta. El ejercitar el plan proporciona entrenamiento, permite que el personal de respuesta se familiarice con los procedimientos de respuesta, recursos y sistemas, y permite que las personas encargadas de la planeación identifiquen las áreas del plan que necesitan ser mejoradas.

501 Entrenamiento

Las agencias individuales son responsables de su propio entrenamiento. El entrenamiento interno, los contratistas privados y los recursos de entrenamiento estatal o regional, son algunas de las opciones disponibles para las agencias locales. Las agencias se deben asegurar de que el personal esté adecuadamente entrenado para las operaciones de respuesta que puedan llevar a cabo. Este entrenamiento debe de cumplir con lo establecido por los reglamentos aplicables locales, estatales y federales relativos con la salud del trabajador y de seguridad.

502 Prácticas

Se alienta a las prácticas para el plan de contingencia de materiales peligrosos regional y local, ya que es la mejor forma para conservar el plan actualizado y activo. Brownsville/Harlingen y Matamoros/Valle Hermoso llevan a cabo prácticas en conjunto de forma rutinaria, para permitir el entrenamiento de personal en conjunto. Esto asegura que se identifiquen las deficiencias de las actividades de respuesta. Para conservar actualizado el Plan de Contingencia de Incidentes por Materiales Peligrosos de las ciudades hermanas Brownsville/Harlingen y Matamoros-Valle Hermoso, el plan deberá ser practicado cada dos años.

PLANOS

PLANO 1: MEXICO/EE.UU. CIUDADES HERMANAS



APÉNDICE A

DIRECTORIO DE ASISTENCIA A RESPUESTA A EMERGENCIA

LISTA DE CONTACTOS - GOBIERNO FEDERAL

MEXICO	ESTADOS UNIDOS
Telefono de Emergencia: 066	Emergency Phone: 911
Para marcar a Mexico desde Estados Unidos (01152) + (código de área) número telefónico	Para Marcar a Estados Unidos desde Mexico (001) + (código de área) + numero de telefono
<p>Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM) Desde México 01 800 0041 300 (55) 5128 0000 Ext 11470 al 11475 cenacom@segob.gob.mx</p>	<p>National Response Center (NRC) 1 800 424 8802 1 202 267 2675</p>
<p>PROFEPA Oficina Central Ciudad de México COATEA / PROFEPA 01 800 710 4943 (55) 5449 6300 Ext 16129 coatea@profepa.gob.mx</p>	<p>U.S. Customs and and Border Protection</p>
<p>Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (55) 2122-8800</p>	<p>US EPA Office of Emergency Management, Emergency Operations Center (202) 564-3850 (phone) (202) 564-8729 (dedicated fax)</p>
<p>Comisión Nacional de Seguridad (55) 1103 6000</p>	
<p>Secretaría de Marina (SEMAR) (55) 5624 6500 01 800 627 4621</p>	
<p>Dirección General de Protección Civil 01 800 0041 300</p>	<p>State of Texas State Operations Center (SOC) (512) 424-2208</p>
<p>Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) Representación de la CILA en Reynosa, Tamaulipas (899) 924 8249 cila_reynosa@cilamexeu.gob.mx</p>	<p>International Boundary & Water Commission (IBWC) (956) 565-3150 or (956) 565-3159</p>

GOBIERNO ESTATAL

MEXICO

ESTADOS UNIDOS

Para Marcar a Mexico desde Estados Unidos
(01152) + (código de area) + numero de teléfono

Para Marcar a Estados Unidos desde Mexico
(001) + (código de area) + numero de telefono

Delegación de la PROFEPA en Tamaulipas
(834) 312 8663
(834) 312 2456

Texas Commission on Environmental Quality
(512) 239-1000

Coordinación General de Protección Civil en Tamaulipas
(834) 305 6596
(834) 305 7132
01 800 718 89 88
(834) 305 7052
(834) 305 7134
proteccioncivil@tamaulipas.gob.mx

Secretaría de Seguridad Pública / Policía Estatal
Tamaulipas
(834) 318.62.00
01 800 633 3333

GOBIERNOS LOCALES	
MEXICO	ESTADOS UNIDOS
Telefono de Emergencia: 066	Emergency Phone: 911
Para marcar a Mexico desde U.S. (01152) + (area code) + phone number	Para marcar a Estados Unidos desde Mexico anteponer el código (001) + (lada del área) + número telefónico
MATAMOROS, TAMAULIPAS	BROWNSVILLE, TEXAS
Presidencia Municipal Matamoros, Tamaulipas (868) 810 8000 (868) 810 8000 Ext. 53256	Mayor of Brownsville, Texas (956) 548-6007
Dirección de Protección Civil y Bomberos de Matamoros (868) 824 4721 (868) 824 4722 (868) 816 6141 proteccioncivil@matamoros.gob.mx	Fire Department of Brownsville, Texas 911 Emergency Management Coordinator (956)504.7405 ext. 2802 Fire Department 956.546.3195
Policía Municipal de Matamoros 066	Police Department of Brownsville, Texas 911 (956) 548.7050
VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS	HARLINGEN, TEXAS
Presidencia Municipal Valle Hermoso, Tamaulipas (894) 84 2 0829	Mayor of Harlingen, Texas (956) 428-9191
Dirección de Protección Civil y Bomberos de Valle Hermoso (894) 8420202 (894) 8420829	Fire Department of Harlingen, Texas 911 (956) 216-5701
Policía Municipal de Valle Hermoso 066	Police Department of Harlingen, Texas 911 (956) 216-5404
Administración General de Aduanas, Aduana Matamoros (868) 811 0101 (868) 811 0130	

APÉNDICE B

ADUANAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el caso de una emergencia o desastre que pueda surgir en México o en los Estados Unidos que pueda requerir de ayuda de emergencia de parte de varias agencias ya sean locales o estatales, incluyendo al Departamento de Bomberos o Policía o requiera de la ayuda de alguna agencia similar de los Estados Unidos, el municipio que requiera de esa ayuda de emergencia, deberá notificar a alguno de los siguientes:

- 1) Servicio de Aduana México
- 2) Servicio de Inmigración
- 3) CAPUFE

Al momento de recibir la llamada de parte del municipio que ha solicitado la ayuda de emergencia, el personal de Aduanas, Inmigración o del Puente, notificará inmediatamente a los otros dos grupos, quienes serán los responsables de notificar a sus contrapartes al otro lado de la frontera.

Se llamará al supervisor de Aduana México en el puente que nos ocupa, quien tomará cualquier acción inmediata necesaria para facilitar el cruce de equipo y personal de emergencia. Una vez que se hayan hecho los arreglos para facilitar el cruce de la frontera de la ayuda de emergencia, el supervisor notificará a Protección Civil.

APÉNDICE B
(Continuación)

RESPUESTA ADUANA DE ESTADOS UNIDOS

En casos de emergencia o desastre que pueda surgir en la México o los Estados Unidos, que requiera de ayuda para dicha emergencia de parte de agencias de los Estados Unidos, ya sea locales o estatales, incluyendo el Departamento de Bomberos y Policía de Brownsville o ayuda de una agencia similar ROM (siglas en inglés para Respuesta a Emergencias), el municipio que haya solicitado esa ayuda, deberá llamar para notificar a alguna de las siguientes:

- 1) Servicio de Aduanas de los Estados Unidos (US Customs & Border Protection)

- 3) Departamento de Puentes del Condado de Cameron.

Al recibir la llamada del municipio que ha solicitado ayuda de emergencia, el personal de Aduanas, Inmigración o del Puente, notificará inmediatamente a los otros dos grupos, quienes serán responsables de notificar a la agencia contraparte al otro lado de la frontera.

Se le notificará al Supervisor de Aduanas de los Estados Unidos de turno en el puente que nos ocupa, quién tomará cualquier acción que sea necesaria para facilitar el cruce de equipo y personal de emergencia. Una vez que se hagan los arreglos para facilitar el cruce de la frontera de la ayuda de emergencia, el supervisor notificará al Director Adjunto de Inspección y Control, o en su ausencia a cualquier Inspector en Jefe que se encuentre disponible.

El equipo de emergencia de esta naturaleza es admisible bajo la Sección 10.107 de los Reglamentos de Aduanas.

APÉNDICE C

ACCIÓN DE PARTE DE AGENCIAS POLICÍACAS

GENERAL

Normalmente son las agencias policíacas las que más se involucran durante cualquier tipo de desastre que provoca una respuesta internacional, en una gran variedad de áreas. La necesidad de seguridad, control de tráfico, control de multitudes, y el proporcionar suficiente información a personas diferentes, específicamente para la reubicación de áreas, será muy importante.

PROCEDIMIENTO

En el caso de que un desastre sea declarado por los municipios, condados, estados o países, representados dentro de este plan, las Agencias Policíacas seguirán los planes adecuados, ya sea a nivel municipal, de condado o regional. El Plan Entre Fronteras es considerado un anexo a los planes originales municipales, de condado o regionales y las agencias policíacas responsables de estos planes trabajarán dentro de las estructuras de los planes individuales adoptados por los estatutos.

En el caso de que se requiera evacuar damnificados hacia otro municipio, condado o país a causa del desastre, las Agencias Policíacas proporcionarán lo siguiente:

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

- (I) El proteger la vida y propiedad y prevenir e investigar el crimen que pueda ser originado a causa de la evacuación.
- (ii) El alertar personas que corran peligro a causa del desastre.
- (iii) Alertar y ayudar a otros servicios de emergencia y Protección Civil.
- (iv) Controlar el tráfico y las multitudes y asegurar la entrada y salida libre de y hacia los cruces de los puentes y controlar el tráfico en las áreas de contención.
- (v) Mantener la ley y el orden en áreas de recepción para evitar la entrada no autorizada hacia estas áreas.
- (f) Cuando sea necesario, evacuar a los ciudadanos de las áreas en peligro.

El establecer lazos de comunicación con todas las agencias policíacas afectadas y proporcionar información constante por medio del municipio afectado, sujeto al cumplimiento de la ley.

APÉNDICE D

PROCEDIMIENTO NORMALES DE OPERACIÓN PARA AGENCIAS DE BOMBEROS

GENERAL: Pueden surgir tres diferentes situaciones de desastres que pueden requerir de la ayuda de servicios de bomberos del otro lado de la frontera. Un incidente o situación al nivel uno sucede cuando el equipo y personal especializado se encuentra listo y disponible al otro lado de la frontera o que los recursos de ayuda mutua local normales del municipio estén completamente ocupados. Las situaciones al segundo nivel son definidas como incidentes en donde los recursos contra incendios en todo el condado o toda la región están completamente ocupados y se requiere de la ayuda del servicio de bomberos a un nivel más allá del condado o la región. Los desastres originados por incendios al nivel tres requieren de una declaración ejecutiva de la emergencia por Protección Civil ya sea de un ejecutivo local o estatal.

I. Responsabilidad

- A. La responsabilidad por compensación del trabajador para los bomberos involucrados en una situación entre fronteras, continúa dentro de la compañía de bomberos del lugar de origen de los bomberos.

II. Procedimiento

Las agencias operarán de acuerdo con los procedimientos de operación normales de las agencias de bomberos individuales.

APÉNDICE E

ACCION DE PARTE DE DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

GENERAL

1. En cualquier clase de desastres que provoque una respuesta internacional, habrá necesidad de alimentar, albergar y proporcionar servicios médicos y de ayuda a un gran número de personas. Coincidiendo con el proporcionar estas necesidades, será un requerimiento para registrar a las personas que hayan sido movilizadas, reunir a las personas que han sido separadas dentro del área del desastre y proporcionar información y responder a las preguntas provenientes de fuera del área del desastre.

NOTA: CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS QUE TENGAN LAS RESPONSABILIDADES BAJO ESTE PROCEDIMIENTO MANTIENEN PLANES DE OPERACION INDIVIDUALES.

EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EL PROCEDIMIENTO DE OPERACION DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE ES LA QUE PREVALECE.

PROCEDIMIENTO

2. En caso de desastre, personal de Servicios Sociales, en ambos lados de la frontera, será activado por medio de una llamada que origine su movimiento tal y como se establece en su Procedimiento de Operación Normal respectivo.
3. Autoridad solicitante:
 - a. La autoridad solicitante establecerá un punto de reunión tan cerca como sea posible del punto de cruce en un puente internacional. Esta ubicación debe estar sobre una carretera principal o una carretera secundaria fácilmente accesible que se encuentre bien marcada y fácil de localizar.
 - b. Será responsabilidad de la agencia que da la respuesta, el reunir a su personal en el lugar escogido y el proporcionar transporte desde ese sitio hacia el punto de reunión tal y como lo solicite la autoridad que los requirió.

- c. La autoridad solicitante proporcionará suficiente espacio para recibir y, de ser necesario, almacenar cualquier transporte usado por la autoridad que se encuentra respondiendo durante su viaje al sitio de reunión.
- d. La autoridad solicitante proporcionará transporte para transportar al personal hacia las áreas de trabajo respectivas.
- e. Durante el tiempo en que el personal de respuesta se encuentre dentro del sitio, será responsabilidad de la autoridad solicitante el proporcionar, albergue, alimento, equipo y cualquier necesidad médica para el personal de respuesta.
- f. Las autoridades de respuesta harán arreglos para cualquier ayuda requerida por el personal de respuesta.
- g. La autoridad solicitante llevará a cabo arreglos para registrar y proporcionar identificación al personal de respuesta y el tener la información disponible al EOC.
- h. Al recibir una declaración oficial de que la situación de emergencia se ha terminado, la autoridad solicitante deberá asegurarse de que se le informe al personal y proporcionarle el transporte necesario para que el personal de respuesta regrese ya sea a (1) su propio medio de transporte o (2) a un sitio satisfactorio en el área de la agencia de respuesta.
- i. La agencia de respuesta se unirá y trabajara bajo el mando de la autoridad solicitante.

GENERAL

Literalmente se entiende, que se le pedirá a la autoridad de respuesta, que proporcione el personal para ayudar en las siguientes áreas:

- (i) Registro
- (ii) Cuidado y supervisión de los damnificados
- (iii) Ayuda en los centros de asistencia social de emergencia en las áreas de asesoría, terapia del dolor, preguntas generales, ubicación de personas, reconciliación de familias, supervisión de niños, etc.

APÉNDICE F

SECUENCIA DE RESPUESTA A TRAVÉS DE LA FRONTERA DE PARTE DE SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIAS

- * Hacer el reporte
- * Confirmar el incidente
- * Activar el Plan de Respuesta, solicitar que el municipio vecino sea puesto en alerta
- * Alertar a los hospitales
- * Solicitar el estado de los recursos disponibles
- * Asumir el mando de los Servicios Médicos de Emergencia y reportarse a un Sitio de Unificación de Mando
- * Establecer el Sector Decon
- * Establecer el Área de Exhibición de Recursos
- * Establecer el Área de Triage
- * Establecer comunicaciones con hospitales
- * Obtener el nivel de atención hospitalario y el inventario de camas de los hospitales
- * Cambiar el estado de alerta del municipio vecino hacia la modalidad de operaciones, en caso de que vaya a ser necesaria la ayuda mutua, y alertar al municipio sobre los recursos necesarios.
- * Establecer el Sector de Tratamiento (Pre-Hospitalario)
- * Desarrollar una lista de los hospitales que puedan recibir a los pacientes e identifique las rutas de acceso.
- * Transportar a pacientes en forma prioritaria desde el Sector de Transportación hacia el hospital adecuado (Los pacientes que estén siendo transportados al otro lado de la frontera deberán ser etiquetados de acuerdo con los reglamentos del triage).
- * Proporcionar la atención adecuada tal y como sea requerida antes de transportar al paciente si ya se ha establecido el sector de tratamiento.

- * Continuar monitoreando la capacidad de los hospitales.
- * Informar a los Médicos Legistas y a las funerarias de ser necesario.

APÉNDICE F
(Continuación)

REGLAMENTO PARA AMBULANCIAS
SOLICITADAS PARA PROPORCIONAR AYUDA AL OTRO
LADO DE LA FRONTERA

Cuando se requiera a los Servicios Médicos de Emergencia proporcionar ayuda al otro lado de la frontera a causa de una situación importante o un incidente/desastre mayor, etc., todo el personal de las ambulancias deberá seguir las siguientes normas:

- 1) Reportarse al área de reunión tal y como el operador de radio se lo señale, normalmente en un área de cruce, internacional.
- 2) La policía recibirá y escoltará los vehículos hacia el sitio.
- 3) Mantener comunicación con el operador de radio en el canal asignado.
- 4) Al llegar al sitio, repórtese al área de exhibición de recursos tal y como se le señale o al Comandante del Incidente.
- 5) Informe al encargado del Servicio Médico de Emergencia si su equipo es solo para Soporte Avanzado de Vida (ALS) o Unidad Móvil de Terapia Intensiva (MICU).
- 6) Proporcione la atención requerida antes de transportar a la persona al hospital en el caso de que se haya ya establecido un sector de tratamiento de Servicios Médicos de Emergencia.
- 7) El transporte de pacientes procedentes del sector del incidente será llevado a cabo de acuerdo con el triage hacia el hospital. Los pacientes transportados al otro lado de la frontera deberán ser etiquetados dos veces, de acuerdo con las normas.
- 8) Regrese al lugar del incidente después de entregar a los pacientes al hospital adecuado.

Salga fuera de la línea y regrese a la base cuando así se lo diga el operador de radio.

APÉNDICE G

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AGA	Administración General de Aduanas (México)
CERCLA	Acta General de Respuesta, Compensación y Responsabilidad (EE.UU.)
CBP	Aduanas y Protección Fronteriza (EE.UU.)
CEE	Coordinador en Escena
CENACOM	Centro Nacional de Comunicaciones (México)
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres (México)
CLAM	Comités Locales de Ayuda Mutua (México)
COATEA	Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (México)
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua (México)
DHS	Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (EE.UU.)
DOD	Departamento de Defensa (EE.UU.)
DOS	Departamento de Estado (EE.UU.)
DOT	Departamento del Transporte (EE.UU.)
DPS	Departamento de Seguridad Pública (EE.UU.)
EOC	Centro de Operaciones de Emergencias (EE.UU.)
EMS	Servicios Médicos de Emergencia (EE.UU.)
EPA	Agencia de Protección Ambiental (EE.UU.)
ERT	Equipo de Respuesta (EE.UU.)
FEMA	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (EE.UU.)
GSA	Administración de Servicios Generales (EE.UU.)
HAZMAT	Materiales Peligrosos
HHS	Departamento de Salud y Servicios Humanos (EE.UU.)
IBWC	Comisión Internacional de Límites y Aguas (México-EE.UU.)
IC	Comandante de Incidente
ICP	Puesto de Comando
ICS	Sistema de Comando de Incidentes
JCP	Plan Conjunto de Contingencias (México-EE.UU.)
JRT	Equipo de Respuesta Conjunta (México-EE.UU.)
LEPC	Comité Local de Planeación de Emergencias (EE.UU.)
MDE	Memorandum de Entendimiento
NCP	Plan Nacional de Contingencias por Contaminación de Petróleo y Sustancias Peligrosas (EE.UU.)
NOAA	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (EE.UU.)
NRC	Centro Nacional de Respuestas (EE.UU.)
NRT	Equipo Nacional de Respuesta (EE.UU.)
OEM	Oficina para la Administración de Emergencias (EE.UU.)
OSC	Coordinador en Escena (EE.UU.)
PFP	Policía Federal Preventiva (México)
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (México)

PRP	Parte Potencialmente Responsable (EE.UU.)
RCRA	Acta de Conservación y Recuperación de Recursos (EE.UU.)
RP	Parte Responsable (EE.UU.)
RRT	Equipo de Respuesta Regional (EE.UU.)
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (México)
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional (México)
SEGOB	Secretaría de Gobernación (México)
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (México)
SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil (México)
SOP	Estándares de Procedimientos de Operaciones (EE.UU.)
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores (México)
SS	Secretaría de Salud (México)
SSP	Secretaría de Seguridad Pública Federal (México)
USCG	Guardia Costera de los Estados Unidos (EE.UU.)
USDA	Departamento de Agricultura (EE.UU.)
TCEQ	Comisión de Calidad Ambiental del Estado de Texas (EE.UU.)
TGLO	Oficina General de Tierras de Texas (EE.UU.)

APÉNDICE H

DEFINICIONES

Plan de Contingencia del Área. Tal y como lo definen las secciones 311 (a) (19) y (j) 4 de CWA tal y como fue enmendado por OPA, significa que el plan preparado por un comité del Área, que en conjunto con un NCP, debe dar a conocer el traslado de un derrame incluyendo, una descarga del peor de los casos y la mitigación o prevención de una amenaza importante de dicha descarga de un barco, instalaciones costeras, o instalaciones sobre la costa que operen en o cerca del área designada por el Presidente.

Bulto: Material que es almacenado o transportado en forma suelta, no empacada, líquida, en polvo o granular, capaz de ser transportada por medio de camiones, sistema transportador, tolvas, cubos.

Comité Local de Ayuda Mutua (CLAM): Un grupo de representantes locales de la industria y agencias mexicanas quienes ayudan a preparar planes de respuesta a emergencias con materiales peligrosos en el área fronteriza.

Limpieza: Para fines de este documento, la limpieza se refiere al desalojo y/o tratamiento de petróleo, materiales peligrosos y/o desechos o materiales contaminados generados por el incidente. La limpieza incluye la restauración del sitio y sus recursos naturales.

Aguas Costeras: Las aguas de la zona costera (con excepción de los Grandes Lagos y puertos específicos sobre los ríos tierra adentro). Los límites específicos son identificados sobre los Acuerdos de USCG/EPA, Planes de Contingencia Regional Federal y Planes de Contingencia del Área.

Descontaminación: La remoción de materiales peligrosos del personal y equipo necesario a fin de prevenir efectos adversos a la salud y contaminación secundaria.

Fuga o Derrame: Cualquier derrame, fuga, emisión, bombeo, goteo, vaciar, o tirar.

Dispersante: Son aquellos agentes químicos que dispersan, emulsifican o solubilizan el petróleo dentro de una columna de agua o inducen a que las manchas de petróleo se extiendan para facilitar la disipación del petróleo dentro de la columna de agua.

Suministro de Agua Potable: Tal y como lo define la sección 101 (7) de CERCLA, significa cualquier fuente de agua ya sea tratada o en crudo que es o puede ser usada por el sistema de aguas público (tal y como lo define el Acta de Agua Potable) o como agua potable por uno o más personas.

Ambiente: La atmósfera, el suelo o subsuelo, y las aguas superficiales y subterráneas, incluyendo los recursos naturales contenidos en ellos, tales como peces, vida silvestre, bosques, tierras de cultivo y de pastoreo, ríos, arroyos, acuíferos y todos los demás componentes del ecosistema.

Áreas Ambientalmente Sensitiva: Un recurso natural sensitivo o especialmente delicado que requiere de la protección en el caso de un incidente de contaminación.

Aguas Subterráneo: Tal y como las define la sección 101 (12) de CERCLA, significa agua en un área saturada o el estrato bajo la superficie de la tierra o el agua.

Material Peligroso: Cualquier sólido no radiactivo, líquido o sustancia gaseosa la cual, cuando no es controlada, puede ser dañina a los humanos, animales o el medio ambiente: incluyendo, pero no limitando, a las sustancias que de otra forma son definidas como residuos peligrosos, residuos dañinos, residuos altamente peligrosos, aceites, o contaminantes.

Incidente: Cualquier situación que dé como resultado en un derrame de petróleo o materiales peligrosos. La acción de parte del personal de servicio de emergencia puede ser requerida para prevenir o minimizar la pérdida de vidas o daño a la propiedad o a los recursos naturales.

Aguas Interiores: Esas aguas de los Estados Unidos en zonas internas, aguas de los Grandes Lagos, Lago Champlain y puertos especificados sobre ríos tierra adentro.

Zonas Internas: El medio ambiente interior de la zona costera excluyendo los Grandes Lagos, el Lago Champlain, y los puertos sobre los ríos internos. El término zona interna delinea un área de responsabilidades Federales y acciones de respuesta. Los límites precisos son determinados por los acuerdos del EPA/USCG e identificados dentro de los Planes de Contingencia Regionales Federales.

Comité de Planeación para Emergencias Locales (LEPC): Un grupo de representantes locales nombrados por la Comisión Estatal de Respuesta a Emergencias (SERC) para preparar planes de respuesta a derrames de materiales peligrosos y petróleo a nivel local tal y como lo establece el Acta de Autorización y Enmiendas, Título III.

Recursos Naturales: Tierra, peces, vida animal, vida vegetal, aire, agua, aguas subterráneas, abastecimiento de agua para tomar, y otros recursos que pertenezcan, sean administrados, relacionados con o controlados por gobiernos municipales, estatales o federales así como instituciones privadas.

Coordinador en el Sitio (OSC): Una autoridad gubernamental en el lugar del incidente responsable de coordinar las actividades de respuesta.

Contratista o contratistas de Respuesta Primaria: Una persona, compañía o cooperativa que ha sido contratado directamente con el encargado del plan para proporcionar el equipo o el personal para contener o limpiar el material peligroso o derrame de aceites.

Equipo de Respuesta Regional (RRT): La organización de respuesta federal consiste en de representantes de agencias seleccionadas federales y estatales que actúan como el cuerpo regional responsable para la planeación y la preparación antes de que suceda un derrame de aceites y para proporcionar asesoría al OSC en el caso de un derrame mayor substancia.

